

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 23 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 190

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 22 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero de 1972).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de León

Ayuntamiento de Cistierna: D. Angel Durantez Velasco.
Ayuntamiento de Soto de la Vega: D. Andrés Fuertes Vega.
Ayuntamiento de Vegas del Condado: D. Evidio Iglesias Ramirez.
Ayuntamiento de Villaquilambre: D. Miguel Burón García.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66

de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Director General, Fernando Ybarra.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 197, del día 17 de agosto de 1972 4490

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la Cuenta de Administración del Patrimonio Provincial, correspondiente al pasado año 1971, esta Excm. Diputación en sesión del 28 de julio pasado, acordó que se exponga al público, la cuenta, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que contra la

misma se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 12 de agosto de 1972.—El Presidente Acctal., Manuel Diez Ordás.

4474

**

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Palacio Provincial-1.ª Etapa. Zona comprendida entre los torreones S.O. y N.O. en 1.ª crujía», según proyecto redactado por el Arquitecto Provincial, D. Felipe Moreno Medraño.

El Presupuesto de contrata asciende a 4.144.889,16 pesetas.

La fianza provisional es de pesetas 90.000,00 y podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de dicho cuerpo reglamentario.

El plazo de ejecución de las obras es de SEIS MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles subsiguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza de de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secre-

tario de la Corporación que dará fe. La documentación está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de 19... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día de de 1972, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Palacio Provincial - 1.ª Etapa. Zona comprendida entre los torreones S.O. y N.O. en 1.ª crujía», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por los Organismos competentes).

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de agosto de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás.

4491 Núm. 1811.—473,00 ptas.

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

- 1 Aprobación acta borrador sesión extraordinaria agosto.
- 2 Cuenta liquidación Presupuesto especial Enseñanzas Especiales.
- 3 Idem idem idem extraordinario de Cooperación.
- 4 Idem idem idem ordinario.
- 5 Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto especial Escuela A. T. S.
- 6 Contrato préstamo Banco Crédito Local de España para financiar presupuesto extraordinario Complejo Turístico-deportivo Puerto de San Isidro.
- 7 Propuesta adquisición material Gabinete de Planificación.
- 8 Propuesta adquisición mobiliario para idem idem.
- 9 Expediente insolventes y bajas primer semestre de 1972, arbitrios provinciales.
- 10 Modificación precio estancias Centro Asistencial Psiquiátrico penitenciario.

- 11 Certificaciones de obras.
- 12 Resolución concurso Recaudador Zona Sahagún.
- 13 Bases concurso provisión plaza Recaudador Zona Astorga.
- 14 Solicitud D.ª Concepción Robles Valbuena, Recaudador Interino Zona Astorga.
- 15 Memoria sobre recaudación de arbitrios municipales.
- 16 Liberación fianza ex-recaudador de Astorga Sr. Méndez Enriquez.
- 17 Cuestiones de Personal.
- 18 Licitación de parcelas en el Puerto de San Isidro.
- 19 Proyecto de abastecimiento de agua en idem.
- 20 Proyecto de instalación de telesilla en idem.
- 21 Prórroga obras de electrificación en idem.
- 22 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 23 Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
- 24 Resoluciones de la Presidencia.
- 25 Informaciones de la Presidencia.
- 26 Señalamiento de sesión.
- 27 Ruegos y preguntas.

León, 22 de agosto de 1972.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

4529

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T- 722.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Excelentísima Diputación Provincial de León la instalación de un centro de transformación de 50 kVA. en Sarriegos (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Excma. Diputación Provincial de León, con domicilio en León, Ruiz de Salazar, núm. 2, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el Monte de San Isidro, junto al kilómetro 3 de la carretera de Carbajal de la Legua, en el término de Sarriegos (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de no-

viembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 4 de agosto de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero de la Sección de Industria, Carlos Matix Kubusch. 4478

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

El Pleno Municipal en sesión del 10 de los corrientes, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en relación con el 2 del propio Reglamento, acordó suspender la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras de urbanización del 2.º tramo de la calle Francisco Fernández Díez, publicado en el B. O. E. núm. 188, del día 7 de agosto actual, en consideración a motivos de urgencia planteados por la Administración General del Estado, que implican gran trascendencia para la enseñanza de la población infantil de la ciudad.

Lo que hago público para general conocimiento previniendo a quienes tuvieran el propósito de licitar en la subasta citada que como consecuencia de la suspensión acordada, no serán admitidas plicas para la misma.

León, 16 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4486

Ayuntamiento de

Sabero

Solicitada la devolución de fianza constituida en su día por el que fue contratista de las obras del Maradero Municipal de Sabero, D. Victoriano Martínez Llanos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sabero, 11 de agosto de 1972.—El Alcalde, Julián García.

4452 Núm. 1802.—88,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Candanedo de Fenar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por plazo hábil de quince días, el presupuesto y repartos para 1972.

Candanedo, 1 de julio de 1972.—El Presidente, Florentino Morán. 4492

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/72, a instancia de D. David Reyero Ferreras, mayor de edad, casado con doña Engracia Alvarez Ordóñez, vecino de Cistierna, con el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente finca:

Urbana, con patio anejo al fondo, sita en Cistierna, calle de Calvo Sotelo, núm. 19, tiene una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados y linda: frente entrando o Este, con calle de su situación; Norte o derecha, Claudio Marquiegui del Valle; Oeste o fondo, con camino, y Sur o izquierda, con Adoración Salvador Fernández.

Título.—Pertenece la finca anteriormente descrita al solicitante y a su esposa; el suelo o superficie, por compra a D. Eutiquiano González Recio, en el año 1959 y la casa por obra nueva realizada con posterioridad, habiéndose extraviado el título de compra.

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en Cistierna a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—José Rodríguez Quirós—El Secretario (ilegible).

4464 Núm. 1800.—254,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 63 de 1972, de que se hará mérito se dictó la resolución que contiene los siguientes particulares.

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de

menor cuantía seguidos de una parte, como demandante, por don Amador Zotes Barrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, y dirigido por el Letrado don Santiago Vidales Muriel; y de la otra, como demandado, don Felicísimo Vallejo Murciego, mayor de edad, casado y vecino que fue de Laguna de Negrillos, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en la representación causidica de don Amador Zotes Barrera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laguna de Negrillos, debo condenar y condeno a don Felicísimo Vallejo Murciego a que pague al demandante la cantidad de ciento diez mil pesetas, que es en deberle, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, e igualmente condeno al referido demandado al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en término de tercero día no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio de la Fuente González.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se libra el presente, dado en La Bañeza a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—E. de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

4489 Núm. 1814.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid

Por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 169-72, promovidos por «Financiera Carrión Sociedad Anónima (FINANCA, S. A.), representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Ramón Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de León, domiciliado en calle tercera travesía Rodríguez Pandiella, 2, sobre reclamación de 1.875.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta nuevamente en pública subasta, por primera vez y término legal, reproduciendo la anterior por quiebra de la misma por parte del rematante, y en un sólo lote, las siguientes fincas especialmente hipotecadas en este procedimiento:

1. Vivienda en la planta segunda o primera de viviendas de la casa, en Trobajo del Camino, a Prado Mauricio y el Barrerón, tercera travesía de Rodríguez Pandiella, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca número 6.

2. Vivienda en la planta segunda o primera de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 7.

3. Vivienda en la misma planta tercera o segunda de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 13.

4. Vivienda en la planta cuarta o tercera de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros con 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 14.

5. Vivienda en la planta cuarta o tercera de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 15.

6. Vivienda en la planta quinta o cuarta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 19.

7. Vivienda en la planta quinta o cuarta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 20.

8. Vivienda en la planta quinta o cuarta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 21.

9. Vivienda en la planta sexta o quinta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 23.

10. Vivienda en la planta sexta o quinta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 25.

11. Vivienda en la planta séptima o sexta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de

84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.

12. Vivienda en la planta séptima o sexta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 28.

13. Vivienda en la planta séptima o sexta de viviendas de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 29.

14. Vivienda en la planta octava o séptima de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 31.

15. Vivienda en la misma planta octava o séptima de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 32.

16. Vivienda en la planta octava o séptima de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 33.

17. Vivienda en la planta novena u octava de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 35.

18. Vivienda en la planta novena u octava de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 36.

19. Vivienda en la planta décima o novena de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 38.

20. Vivienda en la planta décima o novena de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Es la finca número 40.

21. Vivienda en la planta décima o novena de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 41.

22. Vivienda en la planta undécima o décima de la misma casa anterior, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados. Es la finca número 42.

23. Vivienda en la planta undécima o décima de la misma casa anterior, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es la finca número 43.

24. Vivienda en la planta undécima o décima de la misma casa anterior, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 44.

25. Vivienda en la planta undécima o décima de la misma casa anterior, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca número 45.

Todas las fincas relacionadas están sitas en León.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la planta baja de la calle del General Gastaños, número 1, el próximo día quince de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones ciento veinticinco mil pesetas en que fueron tasados en conjunto las fincas relacionadas, en la escritura de hipoteca.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación, sacándose todas ellas a subasta, formando un solo lote.

3.^a Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano-Alfonso Badesa.—V.^o B.^o: El Magistrado Juez, Ricardo Abella.

4521 Núm. 1817.—1.265,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en el proceso de cognición seguido bajo el núm. 41/72 a instancia de D. Secundino Ordóñez Gavela, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, contra Francois Raymond Main, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, el vehículo que seguidamente se reseña, en el precio que también se indica, para pago al actor de la cantidad principal de 38.367 pesetas y costas procesales causadas:

Un automóvil marca Oldsmobile-F85, matrícula M-318.974, capacidad 5 plazas, valorado en 75.000 pesetas. Se halla depositado en poder del actor Sr. Ordóñez Gavela, en La Bañeza.

Para celebración del remate se ha señalado el día doce de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Nicolás Martínez.

4503 Núm. 1815.—209,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

SANTA EULALIA

Otero de Curueño

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Junta General ordinaria de los partícipes de esta Comunidad, en el local de la escuela, para las quince horas del domingo 10, en primera convocatoria, y para las quince horas del domingo 17, en segunda, del próximo mes de septiembre, con el objeto de tratar sobre el informe del Sindicato de Riegos referente a las obras, presupuesto de ingresos y gastos, examen de cuentas, nuevas derramas, aparte de la lectura del acta anterior y su aprobación, y ruegos y preguntas.

En Otero de Curueño, a 18 de agosto de 1972.—El Presidente, Ricardo Robles.

4465 Núm. 1809.—121,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL

1972